



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

#### Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRÍAS  
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.  
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

#### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

#### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **4 de octubre de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a cuatro de octubre de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación nº 6 de Conceptos no Presupuestarios, por importe de 30.344'24 € y a continuación, relación de cuentas y facturas nº 17 del Presupuesto ordinario por importe de 155.306'15 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia del escrito de la Venerable Cofradía de la Soledad, agradeciendo la colaboración prestada con motivo de las actividades realizadas por la Cofradía, durante los pasados meses. Así mismo se deja constancia en Acta del escrito de la Asociación de Amas de Casa de Archidona, por el que comunican la designación de nueva Junta Directiva que será presidida por D<sup>a</sup>. Ana Rodríguez Álvarez. Los reunidos quedan enterados y acuerdan felicitar a dicha Junta, deseándole los mayores éxitos en su nueva andadura.

Por último, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de D. Juan Carlos Beiro, asesinado recientemente en Leitza, (31880 Navarra) por ETA, el sentimiento de pesar de la Corporación Municipal de Archidona y de apoyo y solidaridad hacia todo el Cuerpo de la Guardia Civil que injustamente viene siendo objeto de cobardes atentados por defender la Constitución y Democracia.

3.- Por Secretaría, se dio cuenta del escrito de fecha 19-09-02, por el que el Instituto Andaluz de la Mujer, comunica la resolución por la que se concede subvención para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer en el ejercicio 2002, concediendo la subvención de 17.653 €. Los



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia a Intervención de Fondos, a los oportunos efectos.

4.- Por la Presidencia de la Diputación Provincial, se traslada escrito comunicando que para el programa de actuación en caminos rurales, figura este municipio con una dotación de 66.627'34 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- D. Joaquín González Ruiz, Presidente de la Asociación de minusválidos “Singilia Barba”, presenta escrito interesando la devolución de garantías depositadas a consecuencia de la gestión del Servicio de Estacionamiento Regulado de esta ciudad. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención de Fondos, del que resulta que dicha Asociación, percibió la subvención de 5.284'80 € con la obligación de justificar su aplicación y la percepción de subvenciones y ayudas de otras Administraciones Públicas, sin que hasta el día de la fecha haya justificado nada, por lo que se propone desestimar la petición. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad trasladar a dicha Asociación que hasta tanto no cumpla con sus obligaciones no se procederá a la devolución, advirtiéndole al mismo tiempo, que el incumplimiento del presente requerimiento, dará lugar a que se inicie expediente administrativo de reintegro, con la consecuencia, en su caso, de ejecución de las garantías depositadas.

6.- D<sup>a</sup>. María José Luque Sencianes, con domicilio en C/. Jesús Nazareno, 1, solicita la devolución de la garantía depositada como consecuencia de la ejecución de las obra amparadas por la licencia 82/02, por importe de 59'12 €. Los reunidos, por unanimidad, vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de dicha cantidad, en la forma establecida.

D. José Luis Peralta Cruz, con domicilio en Haza Galeras, solicita la devolución de la garantía depositada como consecuencia de la ejecución de las obra amparadas por la licencia 70/02, por importe de 81'28 €. Los reunidos, por unanimidad, vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de dicha cantidad, en la forma establecida.

D. Manuel Parejo Paredes, con domicilio en C/. San Antonio, 4, solicita la devolución de la garantía depositada como consecuencia de la ejecución de las obra amparadas por la licencia 219/02, por importe de 30'00 €. Los reunidos, por unanimidad, vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de dicha cantidad, en la forma establecida.

D. Antonio Cabello Tirado, con domicilio en C/. Juan Cabrera, 29, solicita la devolución de la garantía depositada como consecuencia de la ejecución de las obra amparadas por la licencia 84/02, por importe de 81'28 €. Los reunidos, por unanimidad, vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de dicha cantidad, en la forma establecida.

D. Domingo Garrido Segovia, con domicilio en C/. Salazar, 17, solicita la devolución de la garantía depositada como consecuencia de la ejecución de las obra amparadas por la licencia 54/02, por importe de 74'18 €. Los reunidos, por unanimidad, vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de dicha cantidad, en la forma establecida.

7.- GEISS-96, concesionaria de la Residencia de Mayores de Archidona, participa la existencia de deficiencias en las instalaciones que la conducen a no poder contar con las oportunas Certificaciones que permitan a los mantenedores hacerse cargo de las mismas. Los reunidos, previa



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

deliberación y considerando que tales anomalías han de ser solucionadas por la empresa contratista de las obras, acuerdan trasladar dicho escrito a Construcciones Juan Guerrero, para que solvete las deficiencias.

**8.-** D<sup>a</sup>. María de los Angeles Cózar Gutiérrez, Presidenta del GC Grupo CAMF, S.L. mediante escrito de fecha 16 de septiembre pasado, participa su consentimiento para que la parcela nº XXI-XXII-A, del Polígono Industrial que tenía cedida, sea a su vez cedida al Grupo Corporativo FAMF, S.L. Los reunidos, previa deliberación quedan enterados y autorizan la cesión a dicha nueva mercantil “Grupo Corporativo FAMF, S.L.”, ya que se seguirán cumpliendo los objetivos marcados.

**9.-** D. José Miranda Palomero, con domicilio en Málaga, C/. Ferrándiz, nº 15, mediante escrito de fecha 11 de septiembre pasado, hace donación de los nichos 649, 650, 651 y 652 del Cementerio Municipal, solicitando que uno de ellos sea destinado al depósito de los restos de los fallecidos y se les coloque la correspondiente lápida. Los reunidos, visto el informe facilitado por el negociado, tras agradecer la donación practicada, acuerdan aceptarla y publicar el correspondiente anuncio en el B.O.P. a efectos de información pública.

**10.-** D. José Luis Fernández Gómez, Presidente de la Asociación Cultural de Amigos de la Feria del Perro, traslada relación de gastos y facturas ocasionadas con la pasada edición de dicho evento, que importa la cantidad de 9.090,14 €. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la expresada relación de facturas, debiéndose proseguir el trámite a los oportunos efectos.

**11.-** Por la Sra. Directora del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Diputación, se traslada Acta de Precios Contradictorios de la obra “Urbanización C/. Estación en Barriada de la Romera” (P.P.O.S. 21/01). Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dicha acta en sus propios términos; al mismo tiempo se le trasladará Certificación del Decreto nº 257/02, de 12 de septiembre por el que se autorizó prórroga en el plazo de finalización de dichas obras, hasta el 10 de agosto de 2002.

**12.-** DYTRAS, S.A. con domicilio en Polig. Ind. La Palmera, C/. Palmera, nº 49, de Dos Hermanas (Sevilla), formula recurso de reposición contra liquidación de tasa girada por licencia urbanística, tasa por desescombro y fianza por importe global de 13.526'23 €. Los reunidos, visto el oportuno informe del que se desprende que la liquidación de referencia fue notificada a la interesada el día 9 de agosto de 2002 y recibida por la misma el día 13 de agosto y el recurso de reposición se presentó en fecha 16 de septiembre, después de que sobradamente hubiera transcurrido el más de plazo establecido por el art. 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan desestimar el recurso por extemporáneo, siendo posible, si lo desean, formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de liquidación.

En el mismo sentido, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Departamento de Obras Hidráulicas, sin denominación de recurso, pero con carácter de tal, formula escrito interesando la anulación de las liquidaciones giradas en concepto de tasas por licencias urbanísticas, tasa por desescombro y fianzas a las empresas DYTRAS, S.A.; UC10 S.A. y Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A. Los señores reunidos, visto el informe emitido al efecto y considerando que los argumentos que se exponen no desvirtúan la legalidad de la liquidación practicada, ni que tampoco inciden sobre la legalidad de los compromisos adquiridos



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

por el Ayuntamiento, de los cuales no se puede derivar la concesión de una exención sobre un tributo local, pues ello iría en contra de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 30 del Texto Refundido de la L.G.P.; al mismo tiempo, considerando que el concepto de dueño de la obra ha sido perfilado por la Jurisprudencia entendiéndose por tal “a quien soporta el coste que su realización comporta”, siendo por tanto en éste caso, la dueña de la obra, la Junta de Andalucía y por otro lado, considerando por último, que el sustituto del contribuyente en este tipo de tasas, son los constructores y contratistas de obras; los reunidos, por unanimidad, acuerdan desestimar el recurso, confirmando las liquidaciones practicadas.

**13.-** El Departamento de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, remite escrito de RENFE, por el que solicitan 865'55 € correspondientes a los derechos relativos a la privación del uso de terrenos que esa compañía tendrá a consecuencia de la instalación de la tubería de abastecimiento a la Barriada de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo la exigencia de RENFE, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto de 865'55 €, para dicha finalidad, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**14.-** En relación a las denuncias formulada por D. José Francisco Jiménez Carrillo, con domicilio en Málaga, C/. Valle de Abdalagís, nº 8-2º J, por el pozo negro construido por D. Angel Lara Cañizares en el Paraje de las Lagunillas, el Arquitecto Técnico Municipal emite informe del que se desprende que D. Angel Lara Cañizares, en fecha 23 de agosto de 2002, obtuvo licencia de obras de reforma de edificio con destino a almacén; en el proyecto aportado no figura otro tipo de instalación, por lo que no es necesario ningún sistema de evacuación de aguas residuales. Personado en el terreno el Técnico informante, comprobó que se habían ejecutado obras sin licencia probablemente para el pozo ciego que denuncia el Sr. Jiménez y estudiada la Normativa urbanística vigente, el art. IX.4.1.B, determina la prohibición de pozos ciegos, siendo necesario tratar las aguas residuales mediante fosas sépticas. Los reunidos, visto el anterior informe, acuerdan por unanimidad trasladar al Sr. Lara Cañizares la necesidad de que elimine el pozo ciego abierto, por no ser legal su construcción, concediéndole el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo para que lleve a cabo su eliminación, y quedando apercibido en caso de incumplimiento de ejecución subsidiaria.

Asimismo se le informa que para la construcción de fosa séptica, en caso de que sea necesario, debe solicitar licencia para la construcción de la misma y justificar el sistema de depuración que corresponda.

**15.-** La Cofradía de la Santísima Virgen de Gracia, mediante escrito de 10 de agosto pasado, solicita la concesión de la ayuda establecida para sufragar parte de los gastos que se ocasionan en sus diversas actividades. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto que figure en Presupuesto General para atender esta finalidad, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

**16.-** D. Manuel Martín Malagón, con domicilio en Archidona, Apto. de Correos nº 89, reitera su interés en obtener acometida de agua en parcela nº 46 del polígono 36 del Paraje de Sacristán. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente informe del que se desprende que las



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

condiciones no se han alterado desde la anterior petición, acuerdan denegar la acometida de agua interesada.

## 17.- Licencias de obras.

**17.1.-** D. Francisco Parejo Siles, con domicilio en urbanización Montecristo número 3, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en calle Villanueva de Tapia número 15. Visto el dictámen favorable de la Comisión informativa de obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la incorporación de un anexo de aire acondicionado en el que se establezcan las posibles ubicaciones de estos elementos, buscando emplazamientos poco visibles que no perjudiquen el entorno, así mismo se dotará a la construcción de aljibe que garantice abastecimiento durante dos días, dotación que aparece reflejada en el plano de fontanería y saneamiento pero no en las mediciones. Así mismo, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte.

**17.2.-** La Excm. Diputación Provincial de Málaga presenta proyecto de “Urbanización del Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencia, 2ª fase”, para ejecutar por administración. Previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicho proyecto en sus propios términos.

**17.3.-** D. Antonio Valverde González, con domicilio en calle Nueva, 162. Solicita licencia para obras de reforma en vivienda unifamiliar de calle Pilarejo 75. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión informativa correspondiente, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá de corregir la proporción del hueco de fachada, la puerta de la cochera será de madera o revestida de este material, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.

**17.4.-** D. Antonio López García, e/r. de D. Raimundo Rodríguez Mancebo, con domicilio en Málaga, Avda. de Velázquez, nº 229. Solicita licencia para construcción de balsa y legalización de pozo en cortijo Catalán. Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, pues se ha presentado en este Ayuntamiento, por la Comunidad de Regantes de Huertas del Río y Vega Baja, copia de la denuncia presentada en Confederación, donde se pone de manifiesto los perjuicios que esta captación puede generar, se acuerda denegar la licencia interesada y trasladar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Sur en apoyo de la denuncia formulada.

**17.5.-** D. Juan Manuel Ortiz Adamuz, con domicilio en calle Puentezuela, 59. Solicita licencia para colocación de letrero luminoso de banderola, en plaza de la Victoria número 6. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**17.6.-** D. Juan José Barrios Ruiz, con domicilio en Villanueva del Rosario, calle Juan Ramón Jiménez número 4. Solicita licencia para la construcción de nave ganadera en el paraje del Cerro de la Cruz, polígono 19, parcela 115. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan por unanimidad denegar la licencia, ya que la superficie de la parcela es inferior a la mínima establecida en las NN.SS. para efectuar este tipo de edificaciones.

**17.7.-** D. Francisco Toledo Serrano, con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, solicita licencia para vallado de finca rústica en paraje de San Antonio. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo ajustarse a la licencia que le fue concedida en la que se instaba a retranquearse con la valla 6 metros del eje del camino.

**17.8.-** D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en calle Virgen de los Dolores número 24, solicita licencia para el vallado de terreno en el Llano, frente al Polígono Industrial. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad denegar la licencia, ya que el desarrollo de actividades industriales no puede ser ubicado en este tipo de suelo.

**17.9.-** Herederos de Antonio Gemar, S.L. con domicilio en Avda. Pablo Picasso, 42, solicita licencia para la construcción de boxes y túnel de lavado de automóviles en Estación de Servicio San Antonio. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión informativa de obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

**17.10.-** D. Antonio Rojas Berrocal, con domicilio en calle Nueva, 17, solicita licencia para obras de reforma de vivienda y ampliación de cochera en su domicilio. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión informativa de obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nuevo estudio de la fachada posterior que se ajuste a las Normas.

**17.11.-** D<sup>a</sup>. Antonia Astorga Aranda, con domicilio en Estación de Archidona número 26, solicita licencia para la construcción de cochera en parte trasera de su vivienda. Visto el informe técnico y previo estudio se dictamina dejar el tema pendiente y requerir a la interesada, plano de emplazamiento con la edificación en la parcela, definiendo el acceso a la cochera.

**17.12.-** D. José María Gordedo Ramos, con domicilio a efectos de notificación en calle Nueva, 104, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar, cochera y sótano en urbanización La Sierra, parcela 4. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien, la cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública,



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

por lo que deberá incorporar al proyecto anexo con el lugar de ubicación de estos elementos.

**17.13.-** D. Francisco Escobar Román. Con domicilio en Realenga de Granada, s/n, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en paraje Pillapocas, polígono 26, parcela 20. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

**17.14.-** D. Francisco Joyera Caro, con domicilio en calle Puentezuela 36, solicita licencia para ampliación de caseta de aperos en paraje de Panseco, polígono 36, parcela 105. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de la escritura de propiedad, plano de situación y emplazamiento de la ampliación donde se justifique la separación a linderos. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

**17.15.-** D. Miguel Garrido Vegas, con domicilio en calle Comedias 12, presenta propuesta de modificación de cubierta, para instalación de casetón de ascensor, en calle Empedrada 29. Visto el informe técnico y dictámen de la comisión Informativa de Obras, se acuerda denegar la licencia interesada, al no ajustarse a las Normas al superar el torreón la altura de cumbre en ático, además de ser visible desde calle Comedias. Al mismo tiempo y por no cumplir la pendiente de la cubierta en la crujía que da a la fachada interior de la vivienda, y por tanto no ajustándose las obras a las autorizadas, se acuerda ordenar la paralización de la obra que afecta a la cubierta, iniciándose el correspondiente expediente sancionador.

**17.16.-** D. Juan Piña García, solicita licencia para la construcción de caseta de aperos en paraje de Panseco, polígono 36, parcela 108. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiéndole al interesado que según el artículo IX.4.1. de las NN.SS. para nuevas actuaciones quedan prohibidos los pozos ciegos y pozos negros que serán sustituidas por fosas sépticas y que en el caso de nave de aperos no es necesario, en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

**17.17.-** Diego Moreno García y Hermanos, C.B. con domicilio en Córdoba, Paseo de la Victoria 27, solicita licencia para ampliación de nave agrícola en paraje de Gozávez, polígono 28, parcela 22. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente, así mismo se advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**17.18.-** D. Francisco Llamas Delgado, con domicilio en calle Escultor Berrocal número 11. Solicita licencia para la construcción de nave almacén en Polígono Industrial, parcela 43. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión informativa de obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del acuerdo con el propietario de la parcela trasera, para adosarse, en caso de que esta no esté construida.

**17.19.-** Hotel-Escuela Convento Santo Domingo, solicita licencia para instalación en la plataforma existente junto a la escalera de acceso al jardín, de un conjunto modular prefabricado, con una superficie aproximada de 42,30 m<sup>2</sup>. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión informativa de obras, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá aportarse la correspondiente documentación técnica.

**17.20.-** D<sup>a</sup> María Dolores Martínez Martínez, con domicilio en Málaga, Paseo de Miramar número 25. Presenta factura por gastos ocasionados con motivo de la elaboración del proyecto para restauración del puente del Rincón. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, comprobado que el proyecto presentado viene avalado por arquitecto técnico, y considerando que no es técnico competente para avalar este tipo de obras, competencia que correspondería a un ingeniero de caminos; además considerando que existe un informe emitido por el ingeniero de caminos, D. Francisco Ruiz García, en el que manifiesta como única alternativa viable, la demolición total de la estructura actual, en ruina y la construcción de un nuevo puente en el mismo lugar. Se acuerda por unanimidad trasladar el proyecto a D. Francisco Ruiz, con el fin de que estudie la posibilidad de una restauración del puente, y si del informe se desprendiese la viabilidad de esta posibilidad, habría que redactar nuevo proyecto con la firma de técnico competente, por lo que se acuerda denegar la petición de la Sra. interesada, pues en principio el documento aportado no es apto para la finalidad pretendida.

\*\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**18.-** D. Enrique Domínguez Sánchez Lafuente, Concejal Delegado de Medio Ambiente, eleva propuesta de queja, hacia la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía dado el lamentable estado en que se encuentran las cunetas de las N-342 y MA-222, que desde las Autovías de Granada y Málaga, conectan con la ciudad y el trato discriminatorio que se observa respecto de otras localidades donde sus cunetas se encuentran perfectamente cuidadas. Los reunidos, apoyan en su integridad dicha propuesta acordando elevarla al Jefe Provincial de Carreteras D. Juan M<sup>a</sup> Martí y Encargado de Zona de Antequera, D. Joaquín Gallardo.

**19.-** Seguidamente, se da cuenta del proyecto refundido de las obras de Reforma de las Instalaciones de la Piscina Municipal de Archidona, con un Presupuesto General Total, de 299.419,73 €. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan prestarle su aprobación en sus propios términos y remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos.





Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**20.-** D. Isidro Espinar Casado, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 1, solicita autorización para el cruce del camino de los Tejares a las Casillas en Barriada de Huertas del Río. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan denegar la petición, puesto que dicha autorización implicaría autorizar la ocupación de un gran tramo de vía pública que atraviesa el núcleo de los Tejares, por donde deben discurrir las infraestructuras municipales y no las particulares.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: .
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 6, 12 (2ª parte); 13, 14, 16, 17.1, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 17.10, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19, 17.20, 18 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**